

Expediente: **535/23**

Carátula: **SALDAÑA SANDRA MABEL C/ IBAÑEZ MIGUEL ALEJANDRO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305409988 - SALDAÑA, SANDRA MABEL-ACTOR/A

20186551851 - IBAÑEZ, MIGUEL ALEJANDRO-DEMANDADO/A

90000000000 - CORREA, JUAN FELIPE-DEMANDADO/A

20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 535/23



H102325613432

JUICIO: "SALDAÑA SANDRA MABEL c/ IBAÑEZ MIGUEL ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 535/23"

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes julio de 2025 siendo horas 08:00, día y hora fijada en autos caratulados "SALDAÑA SANDRA MABEL c/ IBAÑEZ MIGUEL ALEJANDRO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. N° 535/23, para la celebración de la presente Audiencia, comparecen ante SS Dra. Inés de los Ángeles Yamúss Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación del Centro Judicial Capital, las siguientes personas: la actora Sandra Mabel Saldaña, D.N.I. N° 25.888.736; junto con su letrado apoderado Juan José Avellaneda; el demandado Miguel Alejandro Ibañez, D.N.I. N° 38.119.385; junto a su letrado apoderado Carlos Gustavo Quiroga. Se deja constancia que no se encuentra presente el demandado Juan Felipe Correa.

Abierto el acto se produjo la prueba de declaración de parte del Sr. Miguel Alejandro Ibañez y de la Sra. Sandra Mabel Saldaño. También se produjo la prueba testimonial de la Sra. Sofía Salazar, D.N.I. N° 40.274.243. El Dr. Quiroga tachó a la testigo Sofía Salazar, corrido traslado al Dr. Avellaneda y contestado el mismo, se reservó su valoración para definitiva.

SS dio por concluido el período probatorio y se pusieron los autos para alegar, haciéndolo todas las partes presentes.

Acto seguido, SS ordenó se practique planilla fiscal por Secretaria e intimó a las partes para que en el plazo de 10 días presenten la documentación original en soporte físico, si es que la hubiere, que haya sido presentada en soporte digital.

Se deja constancia que cualquier discrepancia entre el acta y la videograbación de la audiencia, prevalecerá esta última. Con lo que se da por finalizado el acto. Secretaría, 24 de julio de 2025.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:

CN=VERGARA Gonzalo Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368655164

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.